

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PUEBLOS INDÍGENAS”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 29 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas; por parte del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México: Octavio de la Luz Villalva, Titular del Órgano Interno de Control y Manuel Quiñones Flores, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp “Pueblos Indígenas”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II.** Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III.** Que mediante oficio número 21100006S/499/2022, de fecha 16 de noviembre del año 2022, signado por Levy Misael Arrocena Alegría, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, fue remitida a la DGEDI la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV.** Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la evaluación al Programa presupuestario (Pp) "Pueblos Indígenas", se identificó que no se cuenta con un padrón de beneficiarios, que contenga las características mínimas señaladas en la evaluación.	Integrar un padrón de beneficiarios que incluya las características establecidas en la evaluación.	-Oficios de solicitud a las áreas ejecutoras de las acciones y/o proyectos donde se solicita la implementación del formato "Listado de beneficiarios con acciones y/o proyectos ejecutados por el CEDPIEM el cual será implementado a partir del ejercicio fiscal 2023. -Formato "Listado de beneficiarios con acciones y/o proyectos ejecutados por el CEDPIEM".
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de octubre de 2022
2	Asimismo, en el diagnóstico del Pp se identificó la ausencia de evidencia a nivel estatal, nacional e internacional sobre el tipo de intervención que realiza.	Incorporar al diagnóstico, la información referente a los casos de éxito ya sea a nivel internacional, nacional o estatal, que justifiquen el tipo de intervención que realiza el Pp.	Para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del CEDPIEM para el ejercicio fiscal 2023, ha sido incluido un apartado de caso de éxito en el Diagnóstico del Pp "Pueblos indígenas". Se entrega como evidencia: -PbR 1a Diagnostico por proyecto y Unidad Ejecutora 2018. -PbR 1a Diagnostico del Programa presupuestario 2023.
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de octubre de 2022
3	Se observó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico (MML), por lo que es necesario su adecuación para dar cumplimiento a la lógica vertical y horizontal.	Revisar y modificar la MIR del Pp evaluado, mediante el replanteamiento del árbol de problemas y de objetivos, que permita la identificación clara de la lógica vertical y horizontal de la MIR, en estricto apego a lo establecido en la MML.	La Matriz de Indicadores para Resultados que se diseñó para el Anteproyecto de Presupuesto 2023, cumple con lo establecido en la MML y fue validada por la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional. Se anexa como evidencia de los cambios realizados: -MIR del Pp Pueblos indígenas 2018 -MIR del Pp Pueblos indígenas 2023
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de octubre de 2022

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	También, el Pp no cuenta con algún instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	Diseñar e implementar un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes o servicios (población atendida), que otorga el Pp.	Para el ejercicio 2023, se contempla realizar una encuesta a personas beneficiarias de algunas acciones derivadas del Pp "Pueblos indígenas" con la finalidad de obtener su percepción respecto a las acciones sociales que ejecuta el CEDIPIEM. Como Evidencia se entrega: -Formato de encuesta para aplicar en 2023.

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Pueblos Indígenas", correspondiente al PAE 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario

TERCERO: **"EL SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



OCTAVIO DE LA LUZ VILLALVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO



MANUEL QUIÑONES FLORES
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Pueblos indígenas" del PAE 2019, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el 29 de noviembre de 2022.